



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Bogotá
Grupo Jurídico Cobro Coactivo



11-20000-113
De 001 19484

11-20000-113

Bogotá, D. C.,

Señores:
GUSTAVO PINILLA RUBIANO
CALLE 52 SUR No. 93 D - 26
Ciudad

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
Al contestar cite No. : S-2018-633437-1100
Fecha: 2018-10-25 14:09:37
Enviar a: GUSTAVO PINILLA RUBIANO
No. Folios: 2

CORREO CERTIFICADO

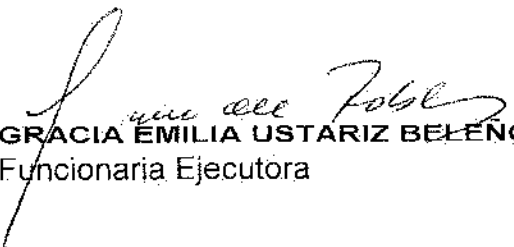
Ref: Proceso de Cobro Coactivo No. 3897/2015, adelantado en contra GUSTAVO PINILLA RUBIANO, identificado/a con C.C. NO. 19.278.826.

La presente comunicación tiene como fin, notificarle el Auto de fecha **18 DE OCTUBRE DE 2018**, mediante el cual se **APROBÓ** la **LIQUIDACIÓN DE LA OBLIGACIÓN** dentro del proceso de la Referencia.

Así mismo, se advierte que contra este Auto no procede Recurso alguno.

Lo anterior de acuerdo al Artículo 35 de la Resolución No. 384 del 11 de febrero de 2008.

Sin otro particular,


GRACIA EMILIA USTARIZ BEÑENO
Funcionaria Ejecutora

Anexo: Un (1) Folio - Auto que Aprueba la liquidación de la Obligación

Revisó y Proyectó: Angélica Sánchez



11-20000-113

AUTO DE FECHA 18 DE OCTUBRE DE 2018

"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DENTRO DEL PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO No. 3897/2015, ADELANTADO EN CONTRA DE GUSTAVO PINILLA RUBIANO, IDENTIFICADO/A CON NIT NO. 19.278.826"

La Funcionaria Ejecutora de la Oficina Administrativa de Cobro Coactivo, del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar de la Regional Bogotá, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la **Resolución No. 0384** del 11 de febrero de 2008, emanada de la Dirección General del ICBF, por medio de la cual se adopta el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera en el ICBF, la **Ley 1066 de 2006**, y la **Resolución 5140 del 10 de octubre de 2016**, proferida por la Dirección Regional del ICBF, por medio de la cual se asignan funciones de Ejecutor a un servidor público y,

CONSIDERANDO

Que mediante **AUTO DE FECHA 03 DE AGOSTO DE 2016**, se realizó liquidación de la obligación contenida en la **SENTENCIA PROFERIDA POR EL JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE TUNJA, DE FECHA 8 DE AGOSTO DE 2011**, de la cual se corrió traslado a el señor **GUSTAVO PINILLA RUBIANO**, identificado/a con **C.C. NO. 19.278.826**, de conformidad con lo establecido en el **Artículo 521** del código de Procedimiento Civil.

Que el señor **GUSTAVO PINILLA RUBIANO**, identificado/a con **C.C. NO. 19.278.826**, NO ha realizado el pago total de la obligación, en el curso del proceso de cobro coactivo que nos ocupa.

Que a corte **08 de agosto de 2011**, el señor **GUSTAVO PINILLA RUBIANO**, identificado/a con **C.C. NO. 19.278.826**, adeuda un valor total de capital de **CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$450.000,00) M/CTE**, de intereses moratorios con corte al **08 de agosto de 2011** debe la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$253.950,00) M/CTE**, y por costas procesales un valor de **OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$80.000,00) M/CTE**, para un **GRAN TOTAL** de **SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$783.950,00) M/CTE**.

VALOR TOTAL A CAPITAL	\$450.000,00
VALOR TOTAL DE INTERESES MORATORIOS	\$253.950,00
VALOR TOTAL A COSTAS	\$80.000,00
GRAN TOTAL	\$783.950,00



11-20000-113

Que se corrió traslado del **AUTO DE FECHA 03 DE AGOSTO DE 2016, POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA LA LIQUIDACIÓN** dentro del proceso administrativo de cobro coactivo No. **3897/2015**, adelantado en contra de **GUSTAVO PINILLA RUBIANO**, identificado/a con **C.C. NO. 19.278.826**, por aviso correo certificado de fecha **10 de agosto de 2016**, la cual fue devuelta. Por lo anterior se notificó a través de Aviso publicado en periódico de amplia circulación de fecha 28 de septiembre de 2016; el cual dentro del término establecido no presentó objeciones con la respectiva liquidación.

Que una vez agotado el trámite establecido y en firme la liquidación, la Funcionaria Ejecutora del ICBF – Regional Bogotá,

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR la liquidación de la obligación contenida en en la **SENTENCIA PROFERIDA POR EL JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE TUNJA, DE FECHA 8 DE AGOSTO DE 2011**, elaborada por este Despacho mediante **AUTO DE FECHA 3 DE AGOSTO 2016**, dentro del proceso de cobro coactivo No. **3897/2015**, adelantado en contra de **GUSTAVO PINILLA RUBIANO**, identificado/a con **C.C. NO. 19.278.826**, de conformidad con lo establecido en la parte motiva de la presente providencia.

SEGUNDO: Hacer efectivos los Títulos de Depósito Judicial que llegaren con posterioridad a este auto, hasta cubrir el valor total de la obligación contenida en la **SENTENCIA PROFERIDA POR EL JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE TUNJA, DE FECHA 8 DE AGOSTO DE 2011**, más los intereses causados hasta la cancelación absoluta y los costos originados a la administración por el cobro efectuado.

TERCERO: NOTIFICAR al Ejecutado, **GUSTAVO PINILLA RUBIANO**, identificado/a con **C.C. NO. 19.278.826**, advirtiéndole que contra la presente no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


GRACIA EMILIA USTARIZ BEÑÓ
Funcionaria Ejecutora

Revisó y Proyectó: Angélica Sánchez.

	
472 Motivos de Devolución	No Existe Número No Reclamado No Contactado Aparentado Clausurado
Desconocido Rehusado Cerrado Fallecido Fuerza Mayor	No Existe Número No Reclamado No Contactado Aparentado Clausurado
Dirección Errada No Reside	No Existe Número No Reclamado No Contactado Aparentado Clausurado
Fecha 1: 27 OCT 2018 Nombre del distribuidor:	Fecha 2: 27 OCT 2018 Nombre del distribuidor:
C.C.: 7.795.886 Centro de Distribución:	C.C.: Centro de Distribución:
Observaciones: 10001 P P	Observaciones:

472

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT: 900.052.917-9
 Calle 100 No. 28-51
 Bogotá, D.C. 111595

REMIENTE

Nombre/Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Bogotá
 Dirección: AV. CRA 50 N° 28-51
 Referencia: S-2018-833437-100
 Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.
 Código Postal: 111321000
 Envío: RA031812786CO

DESTINATARIO

Nombre/Razón Social: GUSTAVO PINILLA RUBIANO
 Dirección: CL 52 SUR 83 D 26
 Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 110711768
 Fecha Pre-Admisión: 28/10/2018 17:38:13

Envío: RA031812786CO

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT: 900.052.917-9
 CORREO CERTIFICADO NACIONAL
 Centro Operativo: UAC-CENTRO
 Origen de servicio: 10754978

Fecha Pre-Admisión: 28/10/2018 17:38:13

Nombre/Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Bogotá
 Dirección: AV. CRA 50 N° 28-51
 Referencia: S-2018-833437-100
 Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Nombre/Razón Social: GUSTAVO PINILLA RUBIANO
 Dirección: CL 52 SUR 83 D 26
 Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.
 Código Postal: 110711768
 Envío: RA031812786CO

VALORES

Peso Fiscal (grs): 200
 Peso Volumen (grs): 200
 Peso Factura (grs): 200
 Valor Declarado: \$0
 Valor Fidei: \$0
 Costo de manejo: \$0
 Valor Total: \$5.200

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 110711768
 Fecha Pre-Admisión: 28/10/2018 17:38:13

Envío: RA031812786CO



RA031812786CO

CAUSAS DE DEVOLUCIONES: <input type="checkbox"/> REI Rehusado <input type="checkbox"/> NE No existe <input type="checkbox"/> NR No reside <input type="checkbox"/> ND No reclamado <input type="checkbox"/> DE Desconocido <input checked="" type="checkbox"/> D Dirección errada		DEVOLUCIONES: <input type="checkbox"/> C Cerrado <input type="checkbox"/> F Fallido <input type="checkbox"/> A Apertado <input type="checkbox"/> M Fuerza Mayor
Firma nombre y apellido quien recibe: GUSTAVO PINILLA RUBIANO		Fecha de entrega: 27 OCT 2018
C.C. env.:		Distribuidor: 79.795.88
C.C.:		Gestión de entregas: 9.0

NITC: C.I. 109899239 Teléfono: 3241900 Depto: BOGOTÁ D.C.	Código Operativo: 1111595 Depto: BOGOTÁ D.C.
DEVOLUCIONES	



11115951115568A931812786CO
 Envío: RA031812786CO

Envío: RA031812786CO